



RESUMEN EJECUTIVO

INFORME N° INF-DAI-03/2017
NOMBRE DE LA AUDITORÍA: PRIMER SEGUIMIENTO AL INFORME INF-D.A.I-002/2016 RELATIVO A LA AUDITORÍA OPERACIONAL SOBRE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL IMPUESTO DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS "IDH", POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO DE 2015 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

Examen ejecutado en observancia al informe de evaluación IP/O026/F16, emitida por la Contraloría General del Estado.

El **objetivo** del presente trabajo es verificar el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el informe N° INF-D.A.I-002/2016 de 26 de febrero de 2016, relativo a la Auditoría Operacional sobre la Aplicación de los recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos "IDH", por el periodo comprendido del 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015, conforme el cronograma de implantación de recomendaciones, emitido por el Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Potosí.

Constituyeron **objeto** del examen los siguientes documentos:

- ✓ Informe N° INF-D.A.I-002/2016 de 26 de febrero de 2016, relativo a la Auditoría Operacional sobre la Aplicación de los recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos "IDH", por el periodo comprendido del 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015, emitida por la Dirección de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Municipal de Potosí.
- ✓ Cronograma y Pronunciamiento de Implantación de las recomendaciones contenidas en el Informe N° INF. D.A.I-002/2016, emitida por el Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Potosí, de fecha 7 de abril de 2016.
- ✓ Instrucción G.A.M.P. Desp. 645/2016 de fecha 9 de mayo de 2016, que evidencia la instrucción escrita por parte del Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Potosí, referida a la implantación de las recomendaciones aceptadas.
- ✓ Documentación de respaldo que permite evidenciar la implantación de las recomendaciones emitidas en el informe, referente a:
 - Comprobantes de Ejecución Presupuestaria de Recursos C-21.
 - Comprobantes de Ejecución Presupuestaria de Gastos C-31.
 - Comprobantes de Depósito de Recursos.
 - Auxiliares contables, presupuestarios y de tesorería.
 - Documentación de respaldo que permite evidenciar la implantación de las recomendaciones emitidas en el informe.

El examen se efectuó en cumplimiento al punto 219 de las Normas Generales de Auditoría Gubernamental y punto 301.03.g) de las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna, aprobadas mediante Resolución CGE/094/2012 del 27 de agosto de 2012 (vigente a partir del 1 de noviembre de 2012), el trabajo del seguimiento cubrió la evaluación de las



recomendaciones contenidas en el informe N° INF-D.A.I-002/2016 de 26 de febrero de 2016, relativo a la Auditoría Operacional sobre la Aplicación de los recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos "IDH", por el periodo comprendido del 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015, paralelamente evaluadas con la Auditoria Operacional sobre la Aplicación de los Recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos "IDH", comprendida entre las fechas del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016.

Como **resultado del Primer Seguimiento** a la implantación de las recomendaciones, se ha establecido que: de cinco (5) recomendaciones reportadas en el Informe INF-D.A.I.-002/2016 relativo a la Auditoria Operacional sobre la Aplicación de los Recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos "I.D.H.", por el periodo comprendido del 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015, que fueron aceptadas por el Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Potosí, uno (1) fue cumplida, tres (3) o fueron Cumplidas y uno (1) No fue Aplicable, de acuerdo al siguiente detalle:

RECOMENDACIONES CUMPLIDAS

6.3 DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA EN PLANILLAS DE CIERRE (REC. 7.3.3)

RECOMENDACIONES NO CUMPLIDAS

6.5 INOPORTUNA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE RECEPCIÓN (REC. 7.3.5)

RECOMENDACIONES NO APLICABLES

6.1 INEXISTENCIA DEL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL MUNICIPAL (REC. 7.3.1)

6.2 INEXISTENCIA DE INDICADORES E INDICES DE EFICACIA Y EFICIENCIA (REC. 7.3.2)

6.4 DEMORA EN LA PUBLICACIÓN DE LOS FORMULARIOS 200 Y 500 EN EL SICOES (REC. 7.3.4)

Potosí, abril de 2017